



EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Ley 1708 de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI

CITA Y EMPLAZA

A ANA BOLENA GARCÍA RICARDO, BANCO CENTRAL HIPOTECARIO – HOY FOGAFIN, LUCY YAZMIN CAMPO SEMANATE, ODILIO AUSECHA MUÑOZ y LEIDY MILENA VÉLEZ SOLARTE, TÍTULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS INTERESADOS, para que comparezcan a este despacho a hacer valer sus derechos dentro del proceso N° 76001-31-20-001-2019-00107-00 (Radicado origen 110016099068201800072) en el cual AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio donde figura como afectados ANA BOLENA GARCÍA RICARDO, BANCO CENTRAL HIPOTECARIO – HOY FOGAFIN, LUCY YAZMIN CAMPO SEMANATE, ODILIO AUSECHA MUÑOZ y LEIDY MILENA VÉLEZ SOLARTE, FUNDACIÓN REDES y FREDY ARTURO JARAMILLO OTERO y, resultó afectado el siguiente bien:

1	Clase de Bien	Inmueble URBANO - Matrícula Inmobiliaria N° 120-42886 (50%)	
	Ubicación	Dirección:	1) LOTE 48 URBANIZACION "RIO VISTA" 2) CALLE 60 NORTE # 8-15 CASA-LOTE NO.48 - URBANIZACION RIO VISTA
		Municipio:	POPAYAN
		Departamento:	CAUCA
	Propietarios	ANA BOLENA GARCIA RICARDO – C.C: N° 55.174.289 (100%)	
	Hipotecas	a favor del Banco Central Hipotecario, Hoy Fogarín	
2	Clase de Bien	Inmueble URBANO - Matrícula Inmobiliaria N° 120-8529	
	Ubicación	Dirección:	1) CARRERA 10 # 5-83 CONSTRUCCIÓN Y TERRENO QUE LA SUSTENTA 2) LOTE Y LOCAL COMERCIAL
		Municipio:	POPAYÁN
		Departamento:	CAUCA
	Propietaria	ANA BOLENA GARCIA RICARDO – C.C: N° 55.174.289	
	Hipotecas	a favor de LUCY JAZMIN CAMPO SOTOMONTE – C.C. N°:	
3	Clase de Bien	Entidad sin ánimo de lucro	
	Matrícula Mercantil	NIT: 900427161-6	
	Razón Social	FUNDACIÓN REDES	
	Dirección	Cr 4 Nro. 10 – 122 Piendamó – Tunia fundacionredescolombia@gmail.com	
	Representante Legal	DORIS VANESSA FRANCO ARCE – C.C: N° 48.575.112	
	Cámara de Comercio	Cauca	

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en el micrositio web del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito->



especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali), por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Se fija el presente edicto hoy **18 de octubre de 2023, a las 8:00 a.m.** y se desfija el 24 de octubre de 2023, siendo las 5:00 p.m.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria